

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 30 de mayo de 2005 por el que se notifica a la A.M.P.A. del I.E.S. Siberia Extremeña el acuerdo de inicio del procedimiento administrativo para la revocación de la ayuda concedida conforme a la Orden de 25 de abril de 2003, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos, a desarrollar durante el curso 2003/2004, por las Federaciones y Confederaciones de Madres y Padres de Alumnos de Ámbito Regional y por las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Centros Educativos de Enseñanza no Universitarias sostenidos con fondos públicos, ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de revocación de ayuda, recaída en el expediente 0340-05-77, y seguido por la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dándole publicidad a la misma.

“Primero. Iniciar el correspondiente procedimiento administrativo para la revocación de la ayuda, que por importe de 290 euros ha sido otorgada a la AMPA del I.E.S. Siberia Extremeña de Talarrubias, conforme a la Orden de 25 de abril de 2003, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos, a desarrollar durante el curso 2003/2004, por las Federaciones y Confederaciones de Madres y Padres de Alumnos/as de Ámbito Regional y por las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos/as de Centros Educativos de Enseñanza no Universitarias sostenidos con fondos públicos, ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. En caso de acordarse definitivamente la revocación de la ayuda, no deberá proceder al reintegro de la citada cantidad, hasta que se le comunique la forma y el plazo por la Consejería de Hacienda y Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

Tercero. Dar trámite de audiencia a la parte interesada para que, en un plazo de diez días, formule las alegaciones y presente los documentos que estime procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. Se ordena que la presente resolución sea notificada a la parte interesada de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativas y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la Calle Marquesa de Pinares 18 de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 30 de mayo de 2005. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación de las obras de “Acondicionamiento del ala oeste del antiguo Cuartel del Pozo en Olivenza”. Expte.: OB052PA17005.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de expediente: OB052PA17005.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Acondicionamiento Ala Oeste del Antiguo Cuartel del Pozo en Olivenza.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Antiguo Cuartel del Pozo en Olivenza.
- d) Plazo de ejecución (meses): 12.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.